



Comisión Especial del Voto
de la Ciudadanía Guerrerense
Residente en el Extranjero

INFORME 013/CEVMRE/SO/26-08-2022,

RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I y 36, fracciones X y XX y 50, fracción III, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a efecto de mantener informados a los integrantes de esta Comisión Especial, se rinde el siguiente informe en relación a la correspondencia recibida:

1.- Con fecha 08 de agosto de 2022 se recibió vía correo electrónico a la dirección voto.extranjero@iepcgro.mx, solicitud por parte de la Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta, integrante de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, para compartir con los Integrantes del Grupo Interno de Trabajo, el resultado de documento denominado *Sondeo a la ciudadanía chilanga residente en el extranjero*.

En atención a esta solicitud, dicho documento fue remitido vía correo electrónico a los integrantes de del Grupo Interno de Trabajo, integrado por la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral; Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección General Jurídica y de Consultoría, Dirección Ejecutiva de Administración; Dirección General de Informática y Sistemas y Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2.- Con fecha 08 de agosto de 2022 se recibió vía electrónica a la dirección voto.extranjero@iepcgro.mx, correo de la Oficialía de Partes, por medio del cual se remitió la Circular Número INE/UTVOPL/0121/2022, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, a través del cual se hizo de conocimiento la aprobación del acuerdo INE/CG584/2022, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de junio de dos mil veintidós por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2022, respecto del Acuerdo INE/CG346/2022 por el cual este Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como



Comisión Especial del Voto
de la Ciudadanía Guerrerense
Residente en el Extranjero

la aprobación y publicación de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de julio del año en curso.

3.- Con fecha 10 de agosto de 2022 se recibió vía electrónica a la dirección voto.extranjero@iepcgro.mx, correo por parte de la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta de la Comisión Especial, por medio del cual se remitió, para conocimiento y atención, el Oficio Número SEMAI/CME/310/2022, signado por la licenciada Celeste Mora Eguiluz, Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero, a través del cual se solicitó a este Instituto, remitir la información sobre las acciones en torno al fenómeno migratorio y los asuntos internacionales, que se hayan realizado o se contemplen realizar por este órgano electoral, durante el periodo comprendido del 16 de octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022, para ser incluidas como parte del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

En este sentido, se realizó la propuesta de respuesta, la cual fue remitida a las Consejeras Electorales integrantes de esta Comisión Especial para sus correspondientes observaciones a efecto de ser remitido a la Secretaría.

4.- Con fecha 11 de agosto de 2022 se recibió vía electrónica a la dirección voto.extranjero@iepcgro.mx, correo por parte del Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, el estadístico de credencialización en el extranjero de la entidad de Guerrero con corte al 31 de julio de 2022, enviado inicialmente por el Lic. Serrat Barrios Rosas de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, el cual refleja los siguientes datos:

Guerrero		
Trámites Procesados	CPVE entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía	Confirmación de recepción de la CPVE
107, 456	82, 991	34, 550

4.- Con fecha 11 de agosto de 2022 se recibió vía electrónica a la dirección voto.extranjero@iepcgro.mx, correo por parte

26 de agosto de 2022.



Comisión Especial del Voto
de la Ciudadanía Guerrerense
Residente en el Extranjero

A T E N T A M E N T E

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

C. JESÚS JAVIER ASTUDILLO LEYVA

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL